

# No comercialización de especialidades farmacéuticas y productos biológicos

Lima, viernes 9 de junio de 2023

## **Alerta Legal Propiedad Intelectual - Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care**

### **COMUNICADO - COMUNICACIÓN DE NO COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS EN EL MARCO DEL SNIPPF - OPPF**

Con fecha 08 de junio de 2023, se publicó en la página oficial de Digemid (Dirección General de Medicamento, Insumos y Drogas) el comunicado No. 031-2023-DIGEMID, mediante el cual se informó que se dejó sin efecto el Comunicado No. 002-2022, publicado en marzo del 2022, el cual permitía que los laboratorios y droguerías comuniquen la no comercialización de especialidades farmacéuticas y productos biológicos a través de la Ventanilla Virtual de Digemid.

#### **¿Cuál es la finalidad del comunicado?**

Dejar sin efecto el Comunicado No. 002-2022.

#### **¿A quiénes afecta?**

A los establecimientos farmacéuticos que comercializan medicamentos (con excepción de agentes de diagnóstico, radiofármacos y gases medicinales) y productos biológicos.

#### **¿De qué manera los afecta?**

Se comunicó a los establecimientos farmacéuticos que comercializan medicamentos y productos biológicos que están obligados a reportar sus precios en el Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos (OPPF), registrados en el Sistema Nacional de Información de Precios de Productos Farmacéuticos (SNIPPF), que se dejó sin efecto el Comunicado No. 002-2022, publicado en marzo del 2022.

El comunicado establecía que los laboratorios y droguerías, que no hayan comercializado medicamentos (especialidades farmacéuticas) y productos biológicos, podían comunicar dicha situación mediante el uso de un formato, a través de la "Aplicación Web de la Ventanilla Virtual de Digemid", siendo el único medio válido para este tipo de comunicaciones.

Por lo tanto, la comunicación antes mencionada, de carácter gratuito, que corresponde al trámite denominado "DFAU: OPPF-SNIPPF (LAB./DROG.) - Comunicación de no haber comercializado (esp. Farmac. ni prod. biológico)" de la aplicación Web de la Ventanilla Virtual de Digemid, se deja sin efecto a partir del 8 de junio de 2023.

#### **¿Cuándo entra en vigencia?**

08 de junio de 2023

Puede visualizar el presente Comunicado en el siguiente enlace:

<https://www.digemid.minsa.gob.pe/webDigemid/comunicados/2023/comunicado-n-031-2023/>